Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00259**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 OCT 2021

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho resuelve:

1) Reanuda el proceso.

2) Se requiere a la demandante para que en el término de cinco (5) días, informe si la pasiva dio cumplimiento al acuerdo de pago que adjuntó en virtud del cual solicitó la suspensión del proceso, en caso afirmativo realícese la correspondiente solicitud.

3) Vencido el término anterior, si la parte actora guarda silencio, por secretaría dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 26 de enero del 2021.

4) De otro lado, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del que presentó la abogada **YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO** como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr